Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución Nº 730

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 «EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2021-2022» - ID Nº 388.700 Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS». ASIMISMO, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL MENCIONADO LLAMADO.

Asunción, 7 de octubre 2021

VISTA: La Nota DGAF Nº 508 de fecha 7 de octubre de 2021, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se remite el Proyecto de Resolución «*Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2021 «Ejecución de obras de reparación y mantenimiento correctivo de instituciones educativas – modalidad contrato abierto – Plurianual 2021-2022» - ID Nº 388.700 y se encarga a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003 «De Contrataciones Públicas». Asimismo, se conforma el comité de evaluación para el mencionado llamado*»;

Que, la Ley Nº 2051/2003 «*De contrataciones públicas*», en el artículo 27 «*Comités de Evaluación*» expresa: «*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación…*»;

Que, la Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

Que, el Decreto Nº 2992 de fecha 9 de diciembre de 2019, en su artículo 7° «*Funciones*» dispone: «*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: …g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con*

X.228294.DE

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. Nº 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 730

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 «EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2021-2022» - ID Nº 388.700 Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS». ASIMISMO, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL MENCIONADO LLAMADO.

las dependencias solicitantes…». Asimismo, el artículo 8° «*Constitución del Comité de Evaluación*» establece: «*De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante… Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación…*»;

Que, es preciso designar representantes del Comité de Evaluación para el llamado señalado, a fin de facilitar el análisis de los procesos de Contratación realizados por la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2021 «*Ejecución de Obras de Reparación y Mantenimiento Correctivo de Instituciones Educativas – Modalidad Contrato Abierto - Plurianual 2021-2022*» - ID Nº 388.700.

2°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria de la Licitación referida en el apartado precedente, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*».

3°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * MINISTRO *

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 730

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 «EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - MODALIDAD CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2021-2022» - ID Nº 388.700 Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS». ASIMISMO, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL MENCIONADO LLAMADO.

-3-

4°.- **CONFORMAR** el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2021 *«Ejecución de Obras de Reparación y Mantenimiento Correctivo de Instituciones Educativas – Modalidad Contrato Abierto – Plurianual 2021-2022»* - ID Nº 388.700, de este Ministerio; según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES	C. I. N°	DEPENDENCIAS
Elmar Deggeller Horn	2.865.791	Dirección General de Administración y Finanzas
Teresita María Auxiliadora Mazacotte Giménez	3.494.110	Dirección Administrativa
Julio Rubén Elizeche Flores	647.647	Dirección de Infraestructura
Luis Roque Arnella Serna	406.512	

5°.- **FACULTAR** al Comité de Evaluación conformado en el apartado anterior, a convocar a los representantes de reparticiones, como a las personas calificadas vinculadas al área de la licitación, según amerite el caso.

6°.- **INSTRUIR** a los representantes del Comité de Evaluación del Ministerio de Educación y Ciencias, a prestar la debida diligencia en el análisis técnico, legal y económico-financiero de las ofertas a ser presentadas, en el marco de los procesos de adquisición para las distintas dependencias de esta Secretaría de Estado.

7°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan Manuel Brunetti
MINISTRO
A001863

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General